



DECRETO EXENTO N° 337.-/
RETIRO, 30 Enero de 2015.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1.3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento;
3. Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que designa función de Director del Dpto. de Salud Municipal de Retiro al Señor Ruben Arias Barredo.
4. Resolución Exenta N°14.546 de fecha 17 de Diciembre de 2014, transfiere a los Municipios UTM en función del número de afiliados y en proporción a los meses de afiliación a los Servicios de Bienestar por cada trabajador regido por la Ley N°19.378.
5. -Las facultades me confiere la Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el Decreto (1)662,

DECRETO

1. **APORTESE**, al Servicio de bienestar Social de la Atención Primaria de Salud Municipal de Retiro, los recursos enviados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, el monto de \$6.761.351= correspondiente 156,52 UTM por 137 afiliados para prestaciones de bienestar ley 20.647.

Subtítulo 21 – Item 01 – Asignación 002-001 A Servicio Bienestar Personal de Planta \$5.263.568=
Subtítulo 21 – Item 02 – Asignación 002-001 A Servicio Bienestar Personal a Contrata \$1.497.783=

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
DEPTO. SALUD
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DPTO. SALUD



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
BEATRIZ PARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ❖ Alcalde
- ❖ Unidad de Control Interno
- ❖ Archivo Depto. Adm. y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ❖ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ❖ Comité de Bienestar
- ❖ Archivo U. Finanzas Salud Municipal.-/
RRP/BBF/RAB-DIR/grh